REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01178-00
DEMANDANTE: JIMMY FERNANDO JIMENEZ MENESES.
DEMANDADO: MIGUEL ROMAN CORREDOR HERNANDEZ.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y ante la no subsanación de la anterior solicitud de interrogatorio de parte, promovido por JIMMY FERNANDO JIMENEZ MENESES., contra MIGUEL ROMAN CORREDOR HERNANDEZ., se RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA.

Al respecto cumple decir que, el apoderado judicial de la parte demandante, en el término concedido, guardó silencio frente los requerimientos instados por esta Judicatura.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que no se subsanó la demanda, se reitera, el rechazo de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***18 de noviembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario